



# INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

8456/2020

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con treinta minutos del día veinticuatro de febrero del dos mil veinte.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°8456 presentada por el solicitante [REDACTED], quien ha solicitado la siguiente información: si puedo seguir cotizando o cancelando el seguro de forma personal ya que no laboro para ninguna empresa, trabajo propio. Hace las siguientes consideraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que la información solicitada es de carácter pública oficiosa, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 10, 61, 62, 63, 66, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Proporcionese la información correspondiente a Inscripción de Trabajador Independiente a través del siguiente enlace:

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/iss/services/5272>

Notifíquese la presente resolución por medio de correo.

  
Licda. Ena Violeta Mirón Cerdón  
Oficial de Información ISSS  
M.L.

